Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1673/2010.
06 OCT 2010

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOLSA DE RESIDUO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando ALM Nº 230/2010 de fecha 16 de julio de 2010, con expediente Nº 2388 en mesa de entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual la Sra. ELVA MARIELA YAMBAY, Jefa de la Unidad de Almacenes, solicita la adquisición de bolsa para residuo para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción en el Campus de San Lorenzo;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2812/2010 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 701/2010 de fecha 26 de julio de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 317823 por la cual se comunica en tiempo y forma el primer llamado

Las invitaciones cursadas a las empresas: H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L., FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., MOLMAN S.A. y PLASTIFOAM S.A.;

La recepción y apertura de ofertas correspondiente al primer llamado para la Adquisición de Bolsa de Residuo para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, realizada en fecha 09 de agosto de 2010;

La Resolución Nº 1342/2010, por la cual se declara desierto el primer llamado a contratación directa para la adquisición de bolsa de residuo;

La Nota DGAyF Nº 826 de fecha 08 de septiembre de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente Nº 322600 por la cual se comunica el segundo llamado;

Las cotizaciones presentadas por las empresas MOLMAN S.A., DISTRIBUIDORA MELODY, H.D.G. CHIQUITO COMERCIAL S.R.L. y ALPISTE S.A.;

El Informe Técnico Nº 100/2010 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa "ALPISTE S.A.", para la adquisición de bolsa de residuo para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Acta de Adjudicación Nº 063/2010 por el cual se recomienda adjudicar a la Empresa "ALPISTE S.A.", para la adquisición de bolsa de residuo para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1673/2010
06 OCT 2010

El Decreto Nº 4008/2010, por el cual se establecen mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la Empresa "ALPISTE S.A." en la suma de ₲ 9.120.000 (Guaraníes nueve millones ciento veinte mil) IVA INCLUIDO, para la adquisición de bolsa de residuo para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF